

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 6.473_/

Monte Patria, 03 de junio de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 3 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 781, de fecha 27.05.2015
- Cotización de Abastible S.A, R.U.T91.806.000-6 por un monto de \$37.448-
- Cotización de Empresa Lipigas S.A, R.U.T 96.928.510-K por un monto de \$41.250.-
- Cotización de Gasco GLP S.A, R.U.T 90.310.000-1 por un monto de \$41.000.-
- Cuadro comparativo de las ofertas.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-



RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, Adquisición 2992-1198-SE15, menor a 3 UTM, por Adquisición de Recarga de gas para implementar Jardín Infantil Pelusitas de Higueras de Rapel, por el Proveedor Señor **ABASTIBLE S.A, RUT. [REDACTED]**, por un valor de \$37.448.-, (Treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos) valor total IVA incluido.-
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 05 003 "Gas", area de gestión 1-3-5**, Presupuesto vigente del Departamento De Educación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/XJC/yap



ALCALDE